

Fija CEE límite de aportaciones por partido y persona

El Pleno de la Comisión Estatal Electoral aprobó el monto máximo del financiamiento privado para partidos políticos para este 2017.

En sesión extraordinaria, se avaló la cifra de 5 millones 339 mil 287 pesos como el límite anual de aportaciones que puede recibir un partido por simpatizantes, y la cantidad de 533 mil 928 pesos, como la máxima anual que cada persona física o moral podrá aportar a un partido.

Para fijar estos límites, conforme al artículo 45 de la Ley Electoral del Estado, se toma como base el último tope de gastos de campaña para Gobernador y que actualizado, conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, es de 53 millones 392 mil 870 pesos.

De acuerdo a dicho artículo, las aportaciones totales anuales que puede recibir cada instituto político, de personas físicas o morales, no excederán del 10% del tope de gastos de campaña para Gobernador.

Mientras que las contribuciones monetarias que realice cada persona física o moral a determinado partido, tendrán un límite anual equivalente al 1% del monto total del tope de gastos de campaña para Gobernador.

El Partido de la Revolución Democrática y Morena, que en la última elección no obtuvieron el porcentaje de votos requeridos para recibir financiamiento público estatal, deben ajustarse a los límites del financiamiento privado que fije el INE, considerando que a nivel federal, ambos partidos sí recibirán financiamiento público.

En relación a Encuentro Social, cuyo financiamiento público anual es menor al límite de aportaciones que puede recibir un partido durante este año, estará sujeto a recaudaciones por contribuciones de personas físicas o morales, que no rebasen su financiamiento público 2017, que es de 4 millones 193 mil 915 pesos.

Respecto a las cuotas que puede dar la militancia o afiliados, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos se determinarán libremente por cada entidad política.

El total de estas participaciones privadas no podrá ser mayor al financiamiento público que les corresponda, respetando el principio de prevalencia del financiamiento público sobre el de origen privado.

En otro punto, se aprobó un proyecto de acuerdo relativo al Reglamento de las Comisiones Permanentes y Temporales de la CEE, creándose la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, acorde a la estructura establecida por el Instituto Nacional Electoral.

La nueva comisión se encargará de llevar a cabo lo relacionado al financiamiento público y privado que corresponda a partidos políticos y candidaturas independientes; convocatorias para las candidaturas independientes; topes de gastos de precampaña y campaña de los partidos políticos, así como lo relativo al pauta de radio y televisión para el proceso electoral.

Por tanto, la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, quedó presidida por la Consejera Electoral, Claudia de la Garza; e integrada por la Consejera Electoral, Sara Lozano y el Consejero Electoral, Gilberto de Hoyos; y como suplente, el Consejero Presidente, Mario Garza.

En este punto de acuerdo, se determinó como Comisiones Permanentes:

- I. De Organización y Estadística Electoral;
- II. De Prerrogativas y Partidos Políticos
- III. De Educación Cívica
- IV. De Participación Ciudadana;
- V. De Fiscalización;
- VI. De Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional;
- VII. De Quejas y Denuncias; y
- VIII. De Igualdad de Género.

Dentro de los cambios avalados en dicho acuerdo, las comisiones especiales de Administración y Comunicación Social se disuelven una vez que se efectuó la adecuación normativa al reglamento de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales, mientras tanto seguirán vigentes; y en cuanto a la comisión especial de Capacitación Electoral, las atribuciones de la misma se distribuyeron entre las comisiones de Educación Cívica y Participación Ciudadana.

En la sesión del 30 de enero, también se aprobó la designación de las autoridades competentes del Procedimiento Laboral Disciplinario para el Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de la Comisión Estatal Electoral.

De igual forma, el pleno avaló cambios al Reglamento de Sesiones del Consejo General de la Comisión Estatal Electoral y de las Comisiones Municipales Electorales del Estado de Nuevo León.

Previo a la sesión extraordinaria, se llevó a cabo la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero del año en curso.